

Concón, 09 AGO 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2687

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastian Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de Noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- K. El memorándum, N°135 de fecha 16 de Agosto de 2023, de la Sra Loreto Herrada Landa, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0.
- L. Decreto Alcaldicio N°2810 de fecha 11 de septiembre 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia del Gobierno Regional de Valparaíso para ejecución del proyecto correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.) de fecha 25 de julio 2023, del proyecto "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0.
- M. Las Bases Administrativas Especiales, y formularios anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0
- N. Las Especificaciones Técnicas denominadas "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0
- O. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°220 de fecha 07 de febrero 2024.
- P. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0 requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, el llamado a propuesta pública para la contratación de la "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0 FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO. Y COMPLEMENTADO POR PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO A CERTIFICADO NÚMERO 69/2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. -

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. **INTRODUCCION**

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 **Objetivos del Contrato**

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0 contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

El presupuesto máximo disponible se desglosa de la siguiente manera:

N	MONTO	ITEM	TOTAL
1	\$42.513.647 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE FRIL)	\$65.536.647 IVA INCLUIDO
2	\$23.023.000 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE MUNICIPAL)	
3	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO	EQUIPAMIENTO	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO
		OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO	\$76.404.917 IVA INCLUIDO

Toda oferta que supere los valores por ítem (\$65.536.647 IVA INCLUIDO PARA OBRAS CIVILES y \$ 10.868.270 IVA INCLUIDO PARA EQUIPAMIENTO) o por la totalidad de los ítems (\$76.404.917 IVA INCLUIDO OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO), será declarada inadmisibles.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concón (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$2.000.000 (dos millones de pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el mismo día y hora del cierre de recepción de las ofertas, establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

Será dejado fuera del proceso licitatorio:

- No se adjunte dentro de los antecedentes administrativos.
- Si el oferente cuya garantía exigida no cumpla las exigencias de las bases administrativas generales y especiales.
- No sea entregada oportunamente.
- Boleta de Garantía, Vale Vista y Boleta de Garantía a la Vista: Este Instrumento de Garantía este solo digital (oferta a través del portal) y no físicamente.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0.

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.8 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se incorpora lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado "De la forma en que se debe presentar la oferta".

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como "obras de similar naturaleza" las siguientes:

- Obras de construcción en general, que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o, actas de recepciones provisionales y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).
- Para los efectos de la letra d) del apartado propuesta técnica, **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro emitido por MINVU.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente).**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **120 días corridos** a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las Especificaciones de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será

retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

Especificaciones mínimas del letrero de obras:

- Las dimensiones del letrero serán de 300cm X 200cm mts.
- La glosa de este letrero deberá contener las menciones de la siguiente imagen referencial letrero tipo A mínimo lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**
 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

NOMBRE DEL PROYECTO

FINANCIA FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

Inversión \$ 1.800.000 (Gobierno Regional)
 \$ 300.000 (Municipal)

Unidad Técnica I. Municipalidad de Valparaíso

Construye Nombre de la Constructora

Inicio 10/10/2010

Término 10/10/2020

www.gorevalparaiso.cl

Tipografía
 Título: Arial 240 px, mayúsculas
 Subtítulo: Arial 200 px, normal

Nombre del proyecto: Arial 200 px, mayúsculas
Financia: Arial 140 px, mayúsculas
Detalle proyecto: Arial 150 px, normal

Colores
 C4 - M100 - Y100 - K0
 C89 - M43 - Y0 - K0

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 76.404.917 impuesto incluido, como monto máximo a ofertar.(incluyendo obras civiles, equipos y equipamiento), de acuerdo al siguiente detalle:

El presupuesto máximo disponible se desglosa de la siguiente manera:

N	MONTO	ITEM	TOTAL
1	\$42.513.647 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE FRIL)	\$65.536.647 IVA INCLUIDO
2	\$23.023.000 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE MUNICIPAL)	
3	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO	EQUIPAMIENTO	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO
		OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO	\$76.404.917 IVA INCLUIDO

Toda oferta que supere los valores por ítem (\$65.536.647 IVA INCLUIDO PARA OBRAS CIVILES y \$ 10.868.270 IVA INCLUIDO PARA EQUIPAMIENTO) o por la totalidad de los ítems (\$76.404.917 IVA INCLUIDO OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO), será declarada inadmisibile.

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado “De la apertura de las Ofertas” de las BAG.

Fuente de financiamiento: FRIL DEL GORE DE VALPARAISO

- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FRIL “MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR” CÓDIGO BIP 40046703-0, de la Comuna de Concón, de fecha 25 de julio del año 2023.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD**

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a
Propuesta Pública para la **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR"**
CÓDIGO BIP 40046703-0

Declara:

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que
aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su
Reglamento.*

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 4

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0
ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 5

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0
OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

ITEM		DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO	PRECIO
					UNITARIO	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES					
	1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS	1	GL		
	1.2	CIERRES PROVISORIOS	150	ML		
	1.3	TRAZADOS Y NIVELES	1	UN		
	1.4	LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA	1	UN		
	1,5	SEÑALIZACION PREVENTIVA	1	GL		
	1,6	RETIRO VIGAS DE MADERA Y MOBILIARIO EXISTENTE	1	GL		
	1,7	RETIRO DE ARBUSTOS Y REUBICACION	1	GL		
	1,8	DEMOLICION RADIER EN TORREON	9,5	M2		
					SUBTOTAL	\$ -
2	MEJORAMIENTO TORREON					
	2.1	REPOSICION RADIER HORMIGON PIGMENTADO	1	GL		
	2.2	MEJORAMIENTO CUBIERTA	1	GL		
	2.3	MEJORAMIENTO ELEMENTOS DE MADERA ORNAMENTO	1	GL		
	2.4	MEJORAMIENTO ELEMENTOS DE FALDON TECHUMBRE	1	GL		
	2.5	INSTALACION PATINADO CUBIERTA EXISTENTE	1	UN		
	2.6	INSERTOS METALICOS GALVANIZADOS	16	UN		
	2.7	PINTURA HOMOGENIZACION CUBIERTA	10	M2		
	2,8	MEJORAMIENTO DE MUROS DE ESCALA TORREON	1	GL		
					SUBTOTAL	\$ -
3	MEJORAMIENTO DE BARANDA					
	3.1	RETIRO DEL RECUBRIMIENTO GRANALLADO	450	M2		
	3.2	PINTURA ANTIOXIDO	800	M2		
	3.3	PINTURA DE BARANDAS	400	M2		
	3.4	PILARES H.A. ENCHAPADOS	1	GL		
					SUBTOTAL	\$ -
4	MEJORAMIENTO SOMBREADERO					
	4.1	VIGAS SECUNDARIAS 4"X7"	70	UN		
	4.2	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS LAMINADAS 3"X12"	7	UN		
	4.3	PIEZAS METALICAS PARA VIGAS SECUNDARIAS	1	GL		
	4.4	INSERTOS METALICOS VIGAS	1	GL		
	4.5	PINTURA BARNIZ MARINO VIGAS	375	M2		
					SUBTOTAL	\$ -
5	ILUMINACION					
	5.1	BASE E INSTALACION LUMINARIA LED	1	GL		
					SUBTOTAL	\$ -

6	PAVIMENTOS					
	6.1	CORTE DE PAVIMENTO HORMIGON	165	ML		
	6.2	BALDOSA PODOTACTIL	35	M2		
	6.3	BASE ESTABILIZADA 15 cm	19	M3		
	6.4	RADIER HCV 7 cm	121	M2		
	6.5	PAVIMENTO CAUCHO COLOR IN SITU	121	M2		
SUBTOTAL					\$	-
7	MOBILIARIO					
	7.1	BASE E INSTALACION ESCAÑO INCLUSIVO	1	GL		
	7.2	BASE E INSTALACION ESCAÑO SIN APOYA BRAZOS	1	GL		
	7.3	BASE E INSTALACION PAPELERO INSTITUCIONAL	1	GL		
	7.4	BASE E INSTALACION ELONGADORA INCLUSIVA	1	GL		
	7.5	BASE E INSTALACION BICICLETERO	1	GL		
	7.6	BASE E INSTALACION MESA DE AJEDREZ CON BANCOS	1	GL		
	7.7	BASE E INSTALACION DE ALCORQUES	1	GL		
SUBTOTAL					\$	-
8	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA					
	8.1	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	1	GL		
	8.2	PLACA CONMEMORATIVA	1	UN		
SUBTOTAL					\$	-

SUBTOTAL OBRAS CIVILES		\$	-
DESGLOSE			
GASTOS GENERALES		\$	-
UTILIDADES		\$	-
PRECIO UNITARIO NETO (\$)		\$	-
IVA 19%		\$	-
TOTAL OBRAS CIVILES (\$)		\$	-

* Las cubicaciones publicadas en el itemizado entregado para esta licitación son referenciales, por lo tanto, dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades.

- NOTAS:
- 1) LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA ITEM DEBEN ESTAR REDONDEADOS EN NUMEROS ENTEROS.
 - 2) LOS MONTOS TOTALES DE CADA ITEM PARA OOCY EQUIPAMIENTO, SE CONSIDERAN COMO MONTOS TOPES DE CONTRATACION, NO PUDIENDO LAS OFERTAS EXCEDER A ESTAS.
 - 3) LAS CANTIDADES DE OBRA SOLO SE PERMITE COMO MAXIMO EL USO DE 2 DECIMALES.



DESCRIPCION		CANT	UN	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
EQUIPOS					
9,1	LUMINARIA LED SOLAR	20	UN		
9,2	ESCAÑO INCLUSIVO	5	UNID		
9,3	ESCAÑO SIN APOYA BRAZOS	5	UNID		
9,4	PAPELERO INSTITUCIONAL	3	UNID		
9,5	ELONGADORA INCLUSIVA	1	UNID		
9,6	BICICLETERO	1	UNID		
9,7	MESA DE AJEDREZ CON BANCO	2	UNID		
9,8	ALCORQUE	5	UNID		
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL EQUIPOS	

TOTAL OBRAS CIVILES	\$
TOTAL EQUIPOS	\$
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$

* Las cubicaciones publicadas en el itemizado entregado para esta licitación son referenciales, por lo tanto, dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE

CONCON,.....

FORMULARIO ANEXO N°8

DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

3. **APRUEBENSE** las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto, para regular el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**

4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación el Directora Secplac - Loreto Herrada Landa, Director de Obras Municipales (S) - Alberto Radrigán Rodríguez y el Director de Asesoría Jurídica - Paulo Velasquez Fernandez o quienes los subroguen según lo indicado en Decreto Alcaldicio N° N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, para la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.

7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.

8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/LHL

Distribución:



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 AGO 2024

- 1.- Alcaldía
- 2.-Sec. Municipal.
- 3.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 4.- Administrador Municipal
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- Control
- 7.- DAF
- 8.- Secplac (154)
- 9.-Carpeta P. Pública.

